



**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042 -2016

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

*“Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la **Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter**. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 15 de Diciembre de 2016.**

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. **INTERESADO: Arquitecta DIANA ROCIO GUARNIZO ORJUELA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 09 de Diciembre de 2016, a las 03:17 p.m.

OBSERVACIONES

“Estando dentro del término establecido para realizar observaciones amablemente me permito hacer la siguiente:

1. Por favor aclarar si la experiencia requerida se puede acreditar con contratos celebrados con empresas privadas y entidades públicas”.

RESPUESTA

Se aclara al interesado que en los términos de referencia no hay ninguna restricción respecto de los contratos celebrados con empresas públicas o Privados que se pueden aportar siempre y cuando os mismos cumplan con las reglas de acreditación y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

2. **INTERESADO: CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJIA**, de la empresa **INGASI**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día sábado, 10 de Diciembre de 2016, a las 10:20 a.m.

OBSERVACIONES

“En calidad de interesados en participar en el proceso de contratación de la referencia, y en atención al propósito del legislador que incluyó dentro del ordenamiento de contratación administrativa en el marco de la Ley 80 de 1993, la figura de contratos de colaboración con participación a título de consorcio o unión temporal, con el principal objeto de sumar sus capacidades técnicas, operativas y financieras para coadyuvar a la Administración de manera efectiva, continua y eficiente en la prestación de los servicios públicos, así como la selección objetiva y la pluralidad de participación en los proceso de contratación, de manera atenta y respetuosa sean tenidas en cuenta las observaciones y/o aclaraciones que relaciono a continuación:

- Solicitamos que el numeral **2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ítem 6. Término de constitución: el cual reza “Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.”**, sea modificado y que la persona jurídica se encuentre constituida con cuatro (4) años de antelación al cierre de proceso, tiempo amplio y suficiente para garantizar experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos similares al proceso, más aun cuando los profesionales que constituyen la misma cumplen con más de ocho (8)

de experiencia profesional en el desarrollo de contratos con objetos similares al requerido en el presente proceso de contratación.

RESPUESTA

En lo que atañe al requisito exigido como término de constitución de la persona jurídica por un término de cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, es preciso señalar que la contratante considera necesario que los oferentes que se presenten cuenten con dicha antelación de constitución necesaria en atención a la idoneidad de la persona jurídica y un ejercicio mínimo de su actividad a contratar como persona jurídica, que garanticen la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución. En consecuencia, no se modificará este requisito.

3. **INTERESADO: ANDREW HERNÁNDEZ ROMANOS**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica Los días jueves 15 y 19 de Diciembre de 2016.

OBSERVACIONES

“Por medio de la presente pido amablemente se haga aclaración sobre lo siguiente:

1. Revisando detalladamente el FORMATO PROPUESTA ECONOMICA suministrado por la entidad para el proceso de referencia, hemos encontrado una serie de inconsistencias de forma y fondo. Primero, **la numeración de los ítems no es consecuente con el orden de los capítulos** en muchos casos, tal es el ejemplo del ítem que debería ser 3.11 se denomina 2.11; lo cual puede dar lugar a errores al momento de diligenciar el formato. Segundo, **en el subtotal suministro floculador estructura de entrada hay una diferencia de \$255.000,00** ya que la entidad tiene un valor de \$115.593.538,00 y al hacer la operación aritmética por medio de hoja de cálculo y de forma manual se obtiene un valor de \$115.338.538,00. Por último, **el formato no cuenta con una casilla en donde haya una suma del suministro y la construcción** por lo que no se evidencia directamente el valor total de la propuesta, además el formato no permite hacer la modificación. Solicitamos sean revisadas estas inconsistencias y modificado al formato para presentar la oferta económica.

RESPUESTA

Se aclara al interesado que la numeración de los ítems corresponde a códigos internos del presupuesto por lo que no pueden ser modificados, sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad de los proponentes elaborar de forma correcta su propuesta económica garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.

Atendiendo las observaciones de los interesados respecto al subtotal suministro floculador estructura de entrada, se procederá a modificar el presupuesto publicado en el estudio previo y el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA de la convocatoria, modificaciones que

serán publicadas mediante adenda.

Se aclara además al interesado que el formato "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA" será modificado mediante adenda para que los proponentes puedan presentar una propuesta de manera uniforme y permita a la entidad una verificación de la oferta económica de manera más ágil.

2. Por medio de la presente me permito preguntar si ¿Un sólo miembro del proponente plural puede presentar dos cartas de cupo crédito pre aprobadas con el fin de alcanzar el requisito financiero habilitante al sumar ambas? Es decir que si un consorcio conformado por A y B, A aporta dos cartas de cupo crédito cuyo suma de crédito pre aprobado alcanza para cumplir los requisitos habilitantes.

RESPUESTA

Sí es posible presentar más de una carta de cupo de crédito para alcanzar el monto exigido en términos de referencia, cumpliendo con el requisito 3.1.2.7. 'En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

4. **INTERESADO:** Ingeniera **MARITZA RIVERA GIL**, de la empresa **VILLA HERNANDEZ Y CIA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes 16 de Diciembre de 2016, a las 12:40 p.m.

OBSERVACIONES

"Buenas tardes, por medio del presente solicitamos aclaración en el formato de propuesta económica.

Aclarar la cantidad de los siguientes ítems:

9.5.1 y 11.15

RESPUESTA

Atendiendo la observación del interesado, se ha considerado conveniente modificar el Presupuesto incluido en los Estudios Previos y el "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA", modificaciones que serán efectuadas mediante adenda a los Términos de Referencia.

En el ítem 3.19 aclarar si el diámetro de Niple pasamuros HF es 0.4" o 4"?

RESPUESTA

Se aclara al interesado que el diámetro del Niple corresponde a 4" por lo que se considera pertinente modificar el Presupuesto incluido en los Estudios Previos y el "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA", modificaciones que serán efectuadas mediante adenda a los Términos de Referencia.

5. **INTERESADO: Ingeniero Civil JORGE MATÍNEZ R.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes 16 de Diciembre de 2016, a las 02:56 p.m.

OBSERVACIONES

"De manera respetuosa me dirijo a la entidad aclarar en el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, en el capítulo 3 FLOCULADORES Y ESTRUCTURA ENTERRADA, los ítem 3.25 y 3.26 hay dos celdas ocultas y al compararlo con el que está en los estudios previos no coinciden los valores hay una diferencia de \$ 255.000,00.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta para poder realizar una propuesta sin errores como posible oferente

RESPUESTA

Atendiendo las observaciones de los interesados respecto al subtotal suministro floculador estructura de entrada se procederá a modificar el presupuesto publicado en el estudio previo y el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA de la convocatoria, modificaciones que serán efectuadas mediante adenda a los Términos de Referencia.

6. **INTERESADO: LUIS GUILLERMO SANCHEZ P.** de la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes 19 de Diciembre de 2016, a las 08:37 a.m.

OBSERVACIONES

1. En el archivo “Formato Presentación Propuesta” aparecen los ítem 3.26 y 3.27 como se aprecia en la siguiente imagen:

ITEM	DESCRIPCION	un	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
3.26	TAPA DE LAMINA ALFAJOR 0,45x0,45	un	1,00		
3.27	TAPA DE LAMINA ALFAJOR 0,45x0,47	un	1,00		

Sin embargo, en el archivo “ESTUDIOS PREVIOS” 4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL CONTRATO estos ítem no aparecen reflejados.

ITEM	DESCRIPCION	un	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	VALOR MÍNIMO DEL VALOR UNITARIO	VALOR MÁXIMO DEL VALOR UNITARIO
3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA ALFAJOR ESPESOR 5 MM, CON MARCO METÁLICO Y ÁNGULO DE ACERO CON BISAGRA 0,45x0,45 M	un	1,00	\$ 188.160,00	\$ 188.160,00	\$ 169.344,00	\$ 206.976,00
3.26	ANCLAJE EN CONCRETO VALVULAS	un	6,00	\$ 115.429,00	\$ 692.574,00	\$ 103.886,00	\$ 126.972,00

Por tal motivo quisiéramos saber si hay que tener en cuenta las descripciones “TAPA DE LAMINA ALFAJOR 0,45X0,45” y “TAPA DE LAMINA ALFAJOR 0,45x0,47” y de ser así, qué valor mínimo y máximo se debe tomar como referencia.

RESPUESTA

Atendiendo las observaciones de los interesados respecto al subtotal suministro floculador estructura de entrada se procederá a modificar el presupuesto publicado en el estudio previo y el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA de la convocatoria, modificaciones que serán efectuadas mediante adenda a los Términos de Referencia.

7. **INTERESADO: ANDREW HERNÁNDEZ ROMANOS**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes 19 de Diciembre de 2016, a las 09:41 a.m.

OBSERVACIONES

“Por medio de la presente solicito que el presupuesto corregido sea publicado en formato de hoja de cálculo (Excel) para facilidad de su análisis y dado el poco tiempo que queda para presentar las propuestas”.

RESPUESTA

No se acoge la solicitud, toda vez que el análisis del presupuesto y la elaboración del mismo se pudo hacer con la suficiente antelación para la elaboración y respectiva presentación de la propuesta, por cuanto, tanto el presupuesto de obra incluido en el Estudio previo como el formato de presentación de oferta económica fueron publicados una vez se dio apertura a la convocatoria. Además, las modificaciones al presupuesto que se han enunciado en el presente informe de respuesta a observaciones a los Términos de referencia no implica el análisis de condiciones diferentes a las planteadas con la apertura de la convocatoria.

Se expide a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)